



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 014-2023-INACAL/PE

Lima, 20 de febrero de 2023

VISTO:

La Carta S/N de fecha 17 de febrero de 2023, cursada por la señora Karina Hilda Gonzales Guevara; el Informe N° 024-2023-INACAL/OA-RRHH; el Memorando N° 036-2023-INACAL/GG de la Gerencia General; y la Nota N° 014-2023-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2019-INACAL/PE, se formalizó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, en la Sesión N° 009-2019, mediante el cual se aprobó la designación de la señora Karina Hilda Gonzales Guevara como Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Instituto Nacional de Calidad;

Que, la referida profesional ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, ante la renuncia de la titular y con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará como Jefe del mencionado órgano;

Con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y, el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 21 de febrero de 2023, la renuncia presentada por la señora Karina Hilda Gonzales Guevara, al cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 21 de febrero de 2023, a la señora Mirna Paola Falcón Medina, Coordinadora de Prensa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, como Jefa de la citada Oficina del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del citado cargo.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.gob.pe/inacal).

Regístrese y comuníquese.

M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad